

RAD. No. 2022-00293

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el apoderado judicial de la parte demandante allegó las diligencias efectuadas para lograr la notificación personal del demandado CARLOS JULIO CABEZA AMAYA. Sírvasse proveer. Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1354-I

Visto el informe secretarial, advierte el despacho que la parte actora desde el folio 64 a 132 del expediente digital allega las diligencias efectuadas a fin de lograr la notificación personal del demandado CARLOS JULIO CABEZA AMAYA.

Revisada la documental allegada, encuentra el despacho lo siguiente:

DEMANDADO	CORREO ELECTRÓNICO	CERTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA NO.	FECHA DE ACUSE DE RECIBIDO	NUMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS
CARLOS JULIO CABEZA AMAYA	gerenciaconcienciambiental@gmail.com	1040034782715	24/09/2022	1 (Contenido verificado)

De acuerdo con lo anterior, y como quiera que la diligencia de notificación realizada por la parte actora cumple con los requisitos de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se tendrá por notificado personalmente al demandado CARLOS JULIO CABEZA AMAYA a partir de los dos días hábiles siguientes al recibido del mensaje de datos, de conformidad con la norma en cita. Por secretaria remítasele el link de acceso al expediente digital.

Así las cosas, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizará el día **jueves quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, a través de MICROSOFT TEAMS, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que en el término de 5 días informen al correo institucional del Juzgado i03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus

números telefónicos de contacto, lo anterior con el fin de remitir el link por donde se llevará a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFIQUESE



LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN